UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1650 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1585-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 564-2026-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Memorando N° 002-2026-CEAUP-UPG-FIMGC-UNSCH de la Unidad de Posgrado sobre adscripción del Mg. Saúl Walter Retamozo Fernández a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades organizan y establecen su régimen académico por facultades estas pueden comprender a:

31.1 Los Departamentos Académicos.
31.2 Las Escuelas Profesionales.
31.3 Las Unidades de Investigación
31.4 Las Unidades de Posgrado

En cada universidad pública es obligatorio la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado;

Que, de conformidad con el artículo 144° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 015-2025-UNSCH-CU, de fecha 16 de enero de 2025, son requisitos para ser docente adscrito a la unidad de posgrado:

1. Tener el grado de doctor o maestro en la especialidad o afines al área;
2. Haber realizado producción intelectual o científica: libros o artículos científicos registrados en los últimos cinco años.
3. Presentar y exponer un artículo de revisión sobre un tema de su especialidad, para su publicación en la revista de investigación de la Universidad.
4. Haber sido asesor de tesis a nivel de pregrado o posgrado de por lo menos dos estudiantes en los últimos cinco años.

Que, con escrito de registro N° 2566332, de fecha 24 de noviembre de 2025, el Mg. Saúl Walter Retamozo Fernández, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, ha solicitado la adscripción a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1650 -2026-UNSCH-CU

Que, con Memorando N° 564-2026-FIMGC/UNSCH, de fecha 01 de julio de 2026, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha remitido el expediente de adscripción del Mg. Saul Walter Retamozo Fernández a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad N° 111-2026-UNSCH-CF, de fecha 20 de mayo de 2026;

Que, resulta procedente aprobar la adscripción del Mg. Saúl Walter Retamozo Fernández, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la adscripción del Mg. SAÚL WALTER RETAMOZO FERNÁNDEZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 04 de agosto de 2026.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, así como a las demás dependencias competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1650 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

FESM/wvgs